

Expediente: **1197/25**

Carátula: **LUNA ALBERTO DANIEL C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347649350 - LUNA, Alberto Daniel-ACTOR/A

90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1197/25



H102315441458

JUICIO: LUNA ALBERTO DANIEL c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA - EXTE 1197/25 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM.

San Miguel de Tucumán, Abril de 2024. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - DEMANDA - PRESENTADO POR: PEREZ, ALVARO ALBERTO - EN: 25/03/2025 19:08:

1) Se tiene por presentado al letrado Alvaro Alberto Perez en el carácter de apoderado de Alberto Daniel Luna, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, y se da intervención de ley.

2) Se concede al letrado PEREZ, ALVARO ALBERTO un plazo de 48 horas para dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.).

3) Se tiene presente las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

4) Proveyendo el escrito de demanda: Conforme lo dispuesto por el artículo 472 del CPCCT, a los fines de oír a la contraparte, convoco a la partes a una audiencia para **el 16 de abril del 2025 a hs. 10.00**. Se notifica al accionado Banco Macro S.A. en su domicilio digital conforme convenio con el Poder Judicial (Circular n° 2/2022 y Acordada n° 1333/21) y en el mismo acto, se le corre traslado de la demanda (escrito incorporado al expte. digital el 27/08/24 -art 187 Procesal-). La audiencia será celebrada a través de la plataforma ZOOM .**Los datos para ingresar a la reunión son: <https://us02web.zoom.us/j/84055057118?pwd=hBeImbWjjlxMMxhNc3ZZushWk3oPsl.1> , ID de reunión: 840 5505 7118 , Código de acceso: 618806** . El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Deberán acreditar su identidad con DNI.

5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). RGZ-1197/25 - FDO. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.